



INFORME SOBRE LA CONSULTA PLANTEADA POR D. JOSÉ MORALES SERRANO SOBRE LA LICITACIÓN DEL CONTRATO DE REDACCIÓN DEL PROYECTO EJECUTIVO DE OBRAS Y ACTIVIDAD DE REFORMA Y AMPLIACIÓN DEL PABELLÓN POLIDEPORTIVO MUNICIPAL

CONSULTA Nº 3

Expediente contratación nº 23/2017

Visto el escrito enviado por correo electrónico el 11 de enero de 2017 con el siguiente contenido:

"Soy un arquitecto interesado en presentarme a la licitación par la reforma del pabellón. En la lectura del pliego administrativo establecen como criterios objetivos hasta 55 puntos.

1. Precio hasta 30 ptos
- 2.1. Visitas obra hasta 15 ptos
- 2.2. Coordinador S.S. hasta 10 ptos

Sin embargo no localizo nada sobre si hay también criterios subjetivos, y en caso de que existieran el valor de los mismos y lo que se solicita.

Mi consulta es: solo hay criterios objetivos para valorar la licitación conforme detallo en mi consulta o hay tb criterios subjetivos?. Si hubiera criterios subjetivos pediría que se me informara de donde se encuentra, criterios de valoración, etc."

Se informa que únicamente son los siguientes tres criterios objetivos los que se emplearán para valorar las ofertas en esta licitación:

- 1) Precio, puntuando con un máximo de 30 puntos
- 2) Mejoras
 - 2.1) Número de visitas a obra durante el período de ejecución de la misma, puntuando con un máximo de 15 puntos
 - 2.2) Coordinación de seguridad y salud de la obra, puntuando con un máximo de 10 puntos, otorgándose los 10 puntos si se ofrece ejecutar la Coordinación de seguridad y salud de la obra, y 0 puntos si no se ofrece.

Peñíscola, 12 de enero de 2018

La TAG de Contratación



Beatriz Palau Ferré
Beatriz Palau Ferré

Visto Bueno
El Concejal de Urbanismo

D. Romualdo Forner Simó
D. Romualdo Forner Simó